

RESOLUCIÓN 189E/2025, de 8 de mayo, de la Directora Gerente de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, por la que se autoriza un gasto de 140.000,00 euros para subvencionar el Proyecto “Lo soñado” gestionado por la S.Microcooperativa de iniciativa social Txiribuelta para el año 2025.

REFERENCIA:	Código Expediente: 0011-4269-2025-000000
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo Subdirección de Gestión y Recursos Programas y Gestión de Subvenciones Teléfono: 848426889 Dirección: González Tablas 7, 31005 PAMPLONA Correo electrónico: inbtered@navarra.es

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas aprobados por el Decreto Foral 60/2024, de 5 de junio, constituye una finalidad de la misma la promoción del desarrollo de las personas en situación de vulnerabilidad y la gestión de los recursos socio-sanitarios, de acompañamiento y seguimiento psicosocial y psicoeducativo que se establezcan, en relación con la citada promoción, tanto propios como de iniciativa privada.

Para ello, la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, podrá financiar y conceder diversas subvenciones relacionadas con la citada promoción de la autonomía personal y prevención de la dependencia, estas subvenciones podrán ser nominativas, tal y como se establece en su artículo 17.2 a de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.

En la Ley Foral 19/2024, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2025 consta la partida presupuestaria nominativa 920005 93100 4819 231B22 denominada “Convenio con Txiribuelta plan piloto intervención personas discapacidad en entorno familiar y pisos sistema protección menores”, cuyo importe asciende a 140.000,00 euros.

Asimismo, el artículo 30 de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, establece que las convocatorias de subvenciones deberán llevar aparejada la autorización de gasto en los términos establecidos en el artículo 52 de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra.

El Acuerdo de Gobierno de 27 de enero de 2016 del Gobierno de Navarra, por el que se establecen las instrucciones de tratamiento de la información de las subvenciones y ayudas concedidas por entidades del sector público de la Comunidad Foral de Navarra, establece en su artículo 1.3 para las subvenciones de concesión directa, el tratamiento contable separado de la autorización de gasto y de la concesión de la subvención, que deberán realizarse intercalando la comunicación de la convocatoria a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

En consecuencia, y en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto Foral 60/2024, de 5 de junio, por el que se aprueban los Estatutos del Organismo Autónomo Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas,



RESUELVO:

1. Autorizar el gasto para 2025 de la subvención a la S.Microcooperativa de iniciativa social Txiribuelta, para el desarrollo de su proyecto para el 2025, por un importe total de 140.000,00 euros, con cargo a la partida presupuestaria 920005 93100 4819 231B22 denominada “Convenio con Txiribuelta plan piloto intervención personas discapacidad en entorno familiar y pisos sistema protección menores”, del presupuesto de gasto para el año 2025.
2. Trasladar esta Resolución a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), a los efectos oportunos.

Pamplona, 8 de mayo de 2025

LA DIRECTORA GERENTE DE LA AGENCIA NAVARRA DE AUTONOMÍA Y
DESARROLLO DE LAS PERSONAS
INÉS FRANCÉS ROMÁN

